

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 05 Dic 2012

DECRETO EXENTO Nº 5929 /

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Epidemiología para los efectos realizar el seguimiento, vigilancia y control de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles y otros problemas de salud, evaluando el comportamiento y la tendencia de determinados estados de salud.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE**, como los integrantes del Comité de Epidemiología a los siguientes funcionarios:

**COMITÉ DE EPIDEMIOLOGIA:**

MARIA GABRIELA GARRIDO ROJAS  
DIANA CACERES VASQUEZ

2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del comité mencionado, tendrán una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta 31 de diciembre del año 2012.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



IUE/ARC/MRB/ifc  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (4)
- 6.- Archivo.
- 7.- Interesado